

—BOLETIN OFICIAL—

DE LA

—ASAMBLEA DE MADRID—



Número 61

Madrid, 10 de septiembre 1992.

III Legislatura

S U M A R I O

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

Página

2.3 Propositiones no de Ley

PNL-26/92 R.3845. Del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a retirar el Plan Estratégico del IMADE aprobado para el período 1992-1995; a presentar antes del 30-10-92 balance-memoria presupuestario y de gestión del Plan Estratégico finalizado 1.989-1992; elaboración de un nuevo Plan Estratégico del IMADE para el período 1992-1995 y presentación, antes del 31-12-92 de una comunicación que contenga el nuevo Plan Estratégico para su debate ante el Pleno.	4511-4512
PNL-27/92 R.3945. Del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a regular, antes del 31 de Diciembre de 1.992, las condiciones de seguridad y calidad de la red de distribución e instalaciones de gas, así como de su suministro en el ámbito de la Comunidad de Madrid. . . .	4512
PNL-28/92 R.3946. Del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a solicitar al Gobierno de la Nación la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de "Ley de tiempo compartido" actualmente en borrador y realización, desde la Dirección General de Comercio y Consumo de una campaña de información y control del sistema de "venta de tiempo compartido".	4512-4513
PNL-29/92 R.3947. Del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que en el plazo de seis meses establezca una normativa aplicable a los aparatos elevadores que contemple su seguridad y la ayuda a posibles modificaciones en los mismos.	4513-4514

2.6 Preguntas para respuesta escrita**Página****2.6.1 Preguntas que se formulan**

PE-248/92 R.3794. Del Diputado Sr. de Santiago Prieto, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para solucionar la ausencia de zona de aparcamiento para vehículos en el Centro Cultural de las Cocheras de la Reina Madre de Aranjuez.	4515-4514
PE-249/92 R.3803. De la Diputada Sra. O_Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre cuestiones relativas al retraso en el abono del incremento correspondiente al IPC del presente año a instituciones sociales que tienen firmado concierto con la Consejería de Integración Social.	4515
PE-250/92 R.3805. De la Diputada Sra. O_Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre repercusión en los residentes del incremento de los precios públicos en las residencias de ancianos propias de la Comunidad de Madrid.	4515
PE-251/92 R.3806. De la Diputada Sra. O_Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre cuestiones relativas al retraso en la publicación de la convocatoria de subvenciones para el año 1992 a entidades privadas sin ánimo de lucro.	4516-4515
PE-252/92 R.3807. De la Diputada Sra. O_Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre cuestiones relativas a la convocatoria, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acogida a ancianos asistidos o mayores de 80 años que necesiten supervisión.	4516
PE-253/92 R.3808. Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a la publicidad institucional realizada por la CAM en la revista Comunidad Madrileña, editada por C.O.G.E.S.A, que no reunía los requisitos para ser subvencionada al amparo de la Ley 3/86 de Ayudas a la Prensa Local y Comarcal.	4517
PE-254/92 R.3810. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre contenido del convenio suscrito con Moscú en Enero de 1.992, duración y coste del viaje que lo motivó y cuestiones conexas.	4517
PE-255/92 R.3813, acumulada a la PE-269/92 R.4005. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, al Sr. Consejero de Economía, sobre municipios en los que diversas Empresas van a realizar las inversiones por las que se les conceden distintas subvenciones, según consta en el Registro de Subvenciones de la CAM.	4517-4518
PE-256/92 R.3816. De la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre situación actual del pantano de San Juan, en el que las embarcaciones a motor siguen navegando, pese a la prohibición establecida por la Confederación Hidrográfica del Tajo el pasado mes de Enero.	4518

Página

PE-257/92 R.3817. De la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre controles que está efectuando el Canal de Isabel II en el agua del pantano de San Juan para conocer los niveles de plomo procedentes del combustible de las embarcaciones.	4518
PE-258/92 R.3818. De la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre función que desarrollan los Agentes Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente en el pantano de San Juan.	4518-4519
PE-259/92 R.3841. Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a la protección y vigilancia policial en Madrid durante la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado celebrada entre el 23 y 26 de julio.	4519
PE-261/92 R.3952. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre datos del nivel de instrucción de la población femenina en la CAM y medidas adoptadas por la Consejería para que las mujeres mayores de 25 años accedan al Graduado Escolar y a la Universidad.	4519
PE-262/92 R.3953. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre inversión realizada por la Comunidad de Madrid para la celebración de la "Gira Europea de Gran Sumo", así como balance del espectáculo y número de asistentes al mismo.	4519-4520
PE-263/92 R.3954. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre motivos de la Consejería de Educación y Cultura para la no celebración de Campeonatos Regionales Deportivos.	4520
PE-264/92 R.3955. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre deportistas de la CAM que participarán en las Olimpiadas de Barcelona y especialidades deportivas en las que lo harán. . . .	4520
PE-265/92 R.3956. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre motivo por el que no se celebraron en 1.991 en la CAM los Campeonatos de España Escolar de Atletismo y Natación y previsiones sobre esta materia para 1.992.. . . .	4520
PE-266/92 R.3957. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre motivo por el que no se celebró en 1.991 la IX Reunión Internacional de Atletismo y razones para la celebración en Las Rozas de Madrid de la Reunión Internacional de Atletismo correspondiente a 1.992.	4520
PE-267/92 R.4003. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre coste de la Campaña de publicidad realizada por ARPEGIO centrada en la "Bienvenida M-40" y cobertura de medios que ha tenido la citada campaña publicitaria.. . . .	4520-4521
PE-268/92 R.4004. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre relación nominal de proyectos presentados para solicitar subvenciones en el marco del subprograma 3.1 del programa operativo del objetivo 5b), inversión a realizar, subvención solicitada y fecha de solicitud, así como relación nominal de proyectos aprobados, subvención concedida , puntos de trabajo a crear y fecha de liquidación de la subvención.	4521

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

PE-135(III)/91 R.3814. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, sobre destino que tienen en la CAM los residuos tóxicos procedentes de la industria del automóvil como son los fangos y lodos de pintura, cantidad que se produce anualmente y forma de control.	4521-4522
PE-50/92 R.509. Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Burgos Beteta, del GPP, sobre criterio del Consejo de Gobierno sobre el hecho de que en este momento haya televisiones locales en la CAM, opinión relativa a la legalización de las mismas y método idóneo de transmisión de la señal.	4522
PE-70/92 R.845. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, sobre actuaciones concretas que se han aplicado a las subvenciones concedidas a IRMASA, que figuran en el Registro de Subvenciones de fecha 04-10-91, dentro del Programa 041, Partida 7200, y que a continuación se citan.	4523
PE-103/92 R.1025. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, sobre cantidad ingresada en la Dirección General de Industria en concepto de cobro por emisión de informes para la I.T.V. de importación durante el ejercicio de 1991, número de informes emitidos en el mismo año y cuestiones relativas a los 19 informes emitidos en relación con la I.T.V. al 31 de agosto de 1991 (PI-182(III)/91 R.4001).	4523-4524
PE-105/92 R.1032. Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, sobre número de vertederos de residuos inertes que existen en la actualidad en la CAM y su ubicación, así como número que se tiene previsto construir y donde.	4524-4525
PE-109/92 R.1118. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, sobre sistema de adjudicación de las obras de rehabilitación del edificio del IMADE en la calle García de Paredes: concurrencia o adjudicación directa y cuestiones conexas.	4525-4526
PE-127/92 R.1637. Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Pinahco, del GPP, sobre nombres y apellidos de las personas que firman la petición de subvención para el ejercicio 1991 y programas y memorias justificativas de sus actividades, acompañadas de listado de asociaciones.	4526-4527
PE-130/92 R.1715. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, sobre cuestiones relativas al convenio de cooperación firmado por la Consejería de Economía con el Instituto Nacional del Consumo, estipulación tercera, quinta A) y E), sexta y segunda B).	4527-4528
PE-131/92 R.1716. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, sobre convenios de colaboración firmados entre la Consejería de Economía y los Ayuntamientos de Móstoles, Getafe, Leganés y Arganda del Rey, partida del capítulo 2, programa 41, que refleja el coste de cada convenio, relación nominal de promotores empresariales asistentes a cada taller de empresarios promovidos por los citados convenios y cuestiones conexas.	4528

Página

PE-141/92 R.1814. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, en relación a la PI-15/91 R.2323, sobre asesoría jurídica a la que se han entregado los antecedentes de préstamos a riesgo y ventura provisionales; créditos, desglosados por conceptos e informes obtenidos por la citada asesoría para cada uno de los créditos provisionales.	4529
PE-159/92 R.2174. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, sobre ayudas económicas y materiales que ha comprometido la CAM con la FRAVM, a fin de potenciar el desarrollo de esta federación vecinal, los programas y actividades de la misma, a tenor del acuerdo de colaboración firmado el pasado 10 de marzo.	4529
PE-163/92 R.2222. Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Argüelles Salaverría, del GPP, sobre Plan de cooperación para el desarrollo de los países Iberoamericanos, y a la PI-274/92 R.2221.	4530
PE-185/92 R.2457. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. López Viejo, del GPP, sobre medidas que se han adoptado durante los años 1989, 1990, 1991 y lo que va de 1992 para ayudar a consolidar los proyectos de los agricultores y ganaderos jóvenes.	4530-4531
PE-199/92 R.2641. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. López Viejo, del GPP, sobre cuestiones relativas a las residencias y albergues juveniles de la CAM.	4531-4532
PE-200/92 R.2642. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, sobre municipios de la CAM en los que se ha construido o están en fase de construcción residencias en suelo puesto a disposición por los ayuntamientos, y criterios que aplica la Consejería para la selección del municipio en que se ubicará la residencia a construir.	4532-4533
PE-219/92 R.2851. Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. López Viejo, del GPP, sobre cuestiones relativas a la construcción, sin licencia alguna, de un gimnasio en las instalaciones de Vallehermoso.	4533
PE-224/92 R.2905. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, sobre número de personas que trabajan en la Residencia Norte de la CAM y cualificación profesional de las mismas.	4533
PE-225/92 R.2906. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, sobre coste real de cada plaza de la Residencia Norte de la CAM y nivel de ocupación.	4533-4534
PE-228/92 R.2910. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, sobre solución al problema del servicio telefónico de la Residencia de Alcalá de Henares y posible ampliación del servicio de centralita al turno de tarde.	4533

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 Régimen Interior

Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de fecha 8 de septiembre de 1992, de ampliación, por necesidades del servicio, de una plaza en la convocatoria para la cobertura de las vacantes existentes en el Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid, según Resolución de la Presidencia de 2 de marzo de 1992 (BOCM núm. 61 de 12 de marzo de 1992), fijándose el número total de plazas convocadas en tres.

4534

5.6 Corrección de errores

Rectificación de error en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, Núm. 60 de fecha 31 de julio de 1992, relativo a la Ley de Órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorro de la Comunidad de Madrid.

4534-4536

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el pasado día 8 de septiembre de 1992, ha acordado tramitar las siguientes Proposiciones no de Ley:

PNL-26/92 R.3845. Del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a retirar el Plan Estratégico del IMADE aprobado para el período 1992-1995; a presentar antes del 30-10-92 balance-memoria presupuestario y de gestión del Plan Estratégico finalizado 1.989-1992; elaboración de un nuevo Plan Estratégico del IMADE para el período 1992-1995 y presentación, antes del 31-12-92 de una comunicación que contenga el nuevo Plan Estratégico para su debate ante el Pleno.

PNL-27/92 R.3945. Del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a regular, antes del 31 de Diciembre de 1.992, las condiciones de seguridad y calidad de la red de distribución e instalaciones de gas, así como de su suministro en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

PNL-28/92 R.3946. Del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a solicitar al Gobierno de la Nación la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de "Ley de tiempo compartido" actualmente en borrador y realización, desde la Dirección General de Comercio y Consumo de una campaña de información y control del sistema de "venta de tiempo compartido".

PNL-29/92 R.3947. Del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que en el plazo de seis meses establezca una normativa aplicable a los aparatos elevadores que contemple su seguridad y la ayuda a posibles modificaciones en los mismos.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 9 de septiembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PROPOSICIÓN NO DE LEY 26/92 R.3845. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Antecedentes

El Instituto Madrileño de Desarrollo (I.M.A.D.E.) ha elaborado y aprobado su Plan Estratégico para el período 1992-1995 de conformidad con lo establecido en su Ley 12/84 de Creación del Instituto.

Es un hecho que el Instituto no ha presentado al día de hoy un balance memoria del plan estratégico que ha estado vigente durante el período 1989-1992 lo que impide realizar una evaluación de los objetivos, actividades, proyectos y costes del mismo.

Por otra parte, el plan presentado en la actualidad, no viene acompañado del preceptivo informe del Consejo Asesor tal y como se recoge en la Ley 7/89 del 11 de mayo.

Asimismo, el plan contiene un presupuesto de gastos de 28.448 millones de pesetas para el período 92-95 y una previsión de ingresos de 6.070 millones para el mismo período, generándose un déficit de 22.378 millones de pesetas de los que sólo se especifica su cobertura en un 28 % a través de un endeudamiento financiero de 6.300 millones de pesetas.

Estos datos económico-financieros, suponen un gravísimo incremento del gasto y del déficit del sector público madrileño, se muestran insolidarios con los intereses regionales y nacionales ante el reto de la unidad europea y son contrarios a los compromisos asumidos en la cumbre de Maastricht.

En un momento de grave crisis económica y ante las duras medidas de ajuste aprobadas por el Gobierno de la Nación, es necesario adoptar medidas de austeridad en la gestión pública que, no teniendo carácter esencial y prioritario para la sociedad, puedan contribuir a liberar recursos para esas prioridades sociales.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a :

1.- Retirar el plan estratégico del IMADE aprobado para el período 1992-1995.

2.- Presentar antes del 30 de octubre el Balance-Memoria presupuestario y de gestión del plan estratégico finalizado (1989-1992).

3.- Elaborar un nuevo plan estratégico del IMADE para el período 1992-1995 con las siguientes características:

- Austeridad en el gasto.
- Realismo en los medios.
- Concreción en los objetivos.
- Equilibrio entre ingresos y gastos.
- Solidaridad con los intereses ante el reto europeo.
- Responsabilidad ante los compromisos de Maastricht.

4.- Presentar, antes del 31 de diciembre de 1992, una comunicación a la Asamblea de Madrid que contenga el nuevo plan estratégico para su debate en el Pleno de la Cámara Regional.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY 27/92 R.3945,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR**

Antecedentes

La Comunidad de Madrid tiene plenas competencias en relación con la energía gasística desde la llegada del gas al Centro de Regulación y Control, es decir, sobre el centro de almacenamiento, y sobre toda la red de distribución en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En la actualidad, el suministro del gas está regulado por el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles aprobado en el Real Decreto 2913/73 de 26 de octubre.

Posteriormente se aprobó la Ley 10/87 de 15 de junio sobre Disposiciones Básicas para el Desarrollo y Coordinación de las actuaciones en materia de combustibles, comúnmente llamada Ley del gas, sin que hasta la fecha se haya aprobado y promulgado el nuevo Reglamento que desarrolla la citada Ley 10/87 y que

sustituye al vigente Reglamento que se ha demostrado obsoleto e incompleto, así como inadaptado, en muchas ocasiones, a las directivas Europeas vigentes.

La política energética nacional mantiene un alto componente de participación de la energía gasística desde 1983 y renovada en el nuevo P.E.N. aprobado en 1992. Desde 1987 la Comunidad de Madrid recibe gas natural lo que ha producido una importante actuación sobre las redes de distribución para ampliarlas a nuevos usuarios y para transformar las instalaciones existentes para el suministro de gas manufacturado, para la utilización del nuevo gas natural. Todo ello está recogido en el Plan General de Gasificación de Madrid y en el protocolo del gas firmado entre la Administración Central y compañías distribuidoras de gas.

Sin embargo, es una realidad que este proceso de ampliación y transformación de la red de distribución del gas en la Comunidad de Madrid está produciendo problemas en el suministro que ha generado conflictos con los usuarios y accidentes de mayor o menor importancia que provocan alarma e inseguridad entre los ciudadanos. Todo ello, requiere una actuación rigurosa de la Administración Regional que, en sintonía con la nueva Reglamentación que tiene elaborada el Ministerio de Industria, aún sin publicar, y en el marco de la Ley 10/87 mencionada así como de las directivas comunitarias, establezca para la CAM unas instrucciones sobre seguridad y calidad del suministro de gas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a regular, antes del 31 de diciembre de 1992, las condiciones de seguridad y calidad de la red de distribución e instalaciones de gas, así como de su suministro.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY 28/92 R.3946,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR**

Antecedentes

La defensa de los consumidores garantizada por los Poderes Públicos según el artículo 51 de la

Constitución, viene desarrollada por la Ley 26/84 de 14 de julio, general para la defensa de los consumidores y usuarios, que en su artículo 1.2 se refiere a la protección de los que adquieren, utilizan o disfrutan, como destinatarios finales, los bienes. Igualmente, el Estatuto de Autonomía en su art. 28.4, atribuye a la CAM las competencias ejecutivas, en desarrollo de la legislación del Estado, para la protección y defensa de los consumidores y usuarios.

Por otra parte, es un hecho la proliferación del sistema de bienes de propiedad a través del denominado "time-sharing", en España conocido como "Multipropiedad" o "tiempo compartido". Esta fórmula de adquisición de bienes para ocio y turismo está sin regular en España y está planteando numerosos problemas que afectan directamente a los usuarios y consumidores.

Estos problemas, surgen, fundamentalmente, respecto a dos de los denominados en la Ley 26/84, derechos básicos de los consumidores y usuarios.

- a) La protección del adquirente ante la publicidad.
- b) La protección frente a las condiciones generales del contrato.

Asimismo conviene tener en cuenta como un tercer aspecto:

- c) La posible insolvencia de la sociedad propietaria del inmueble.

A la vista de todo lo expuesto, y siendo Madrid uno de los lugares de mayor incidencia de este sistema de venta, resulta evidente la necesidad de recabar de la Administración Central la regulación legal del "time-sharing" para que a la vez que desarrolle la industria turística y de ocio, haga especial hincapié en la defensa de los derechos del consumidor, así como que la CAM actúe en función de sus competencias para garantizar la información y protección de los consumidores y usuarios.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno de la Asamblea de Madrid, insta al Consejo de Gobierno a solicitar al Gobierno de la Nación la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de "Ley de tiempo compartido" actualmente en borrador.

Igualmente, se insta al Consejo de Gobierno a realizar desde la Dirección General de Comercio y Consumo una campaña de información y control del sistema de "venta de tiempo compartido" que contenga, entre otros, los siguientes puntos:

- Análisis y evaluación de la situación jurídica en la que se encuentran las sociedades que se dedican a la venta de este producto.
- Campaña divulgativa de información al consumidor, en colaboración con las asociaciones de consumidores, sobre el sistema de "venta de tiempo compartido".
- Asesoramiento técnico, desde la oficina de información al consumidor de la CAM, a los consumidores y usuarios que presenten reclamaciones.

PROPOSICIÓN NO DE LEY 29/92 R.3947, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Antecedentes

La existencia de puertas en las cabinas de los aparatos elevadores constituyen una garantía de seguridad para los usuarios de los mismos y evita gran número de accidentes.

Los datos oficiales arrojan un resultado de 124 accidentes entre 1975 y 1986 de los cuales el 50 % se han producido por la ausencia de puertas en cabinas, dando un balance de 8 muertes y 53 heridos.

Constatando esta realidad, la Orden 23/9/1987 aprobó el reglamento ITC MIE-AEM-1 que en su punto 8.6.1 indica que "las puertas de cabina deben ser de superficie llena". El punto tercero de esta Orden señala que la misma "tendrá carácter voluntario hasta el 26 de septiembre de 1991, fecha a partir de la cual entrará en vigor con carácter obligatorio, todo ello para los ascensores de nueva instalación".

Ya que la Orden anterior no era de aplicación a los ascensores instalados previamente a la fecha indicada, las Comunidades Autónomas con competencias en Industria han legislado al respecto, estableciendo esta misma obligación para los ascensores antiguos con

distintos plazos o contemplando los distintos usos de los mismos.

Asimismo, en muchos casos se ha fijado un calendario obligatorio de inspecciones de los aparatos elevadores que, al asegurar el cumplimiento de la normativa y un correcto mantenimiento, permitan garantizar la seguridad de los mismos.

En la CAM las inspecciones por muestreo estadístico realizadas, indican un 30 % de resultados desfavorables lo que indica que más de 20.000 aparatos elevadores de un parque total de 72.000, no reúne las adecuadas condiciones de seguridad.

Sin embargo, las autoridades competentes han sido conscientes del coste económico que la adecuación de los ascensores, y en su caso la sustitución, podría tener para ciertas comunidades de vecinos de economía especialmente débil.

Por ello, se han diseñado planes de ayudas específicos para afrontar estas modificaciones.

En consecuencia, y teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de seis meses, establezca una normativa aplicable a los aparatos elevadores que comprenda:

1.- Obligación de instalar puertas en cabina en el plazo de dos años para los aparatos elevadores carentes de ella en la actualidad, estableciendo un calendario en función de su utilización y su antigüedad.

2.- Un plan de actualización de inspecciones técnicas que garantice la revisión de todo el parque de aparatos elevadores de la CAM en el plazo de dos años para comprobar su adaptación a la normativa vigente y su incorporación a las inspecciones periódicas recogidas en la Instrucción Técnica Complementaria del Reglamento de aparatos elevadores y manutención vigente.

3.- Un programa de ayudas para que las modificaciones que se requieran no sean muy gravosas para las comunidades de vecinos económicamente más débiles.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el pasado día 8 de septiembre de 1992, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de septiembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-248/92 R.3794

Del Diputado Sr. de Santiago Prieto, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para solucionar la ausencia de zona de aparcamiento para vehículos en el Centro Cultural de las Cocheras de la Reina Madre de Aranjuez.

Antecedentes

En el marco del Plan de Revitalización de Aranjuez del cual es coordinador el Sr. Consejero de Cooperación, se está realizando las obras de rehabilitación de las Cocheras de la Reina Madre para su uso cultural. La capacidad de las instalaciones que albergará el citado centro cultural y la posibilidad de realizar múltiples actividades de forma simultánea, hacen prever la afluencia de un elevado número de personas. Este Centro, propiedad de la CAM deberá contar con una programación a nivel regional que no minusvalore la inversión realizada que va a superar los 1.000 millones de pesetas, duplicando así los presupuestos iniciales.

Todo ello debe hacerse sin perjudicar el tráfico de la ciudad ni causar problemas a los asistentes a los actos culturales.

Las obras previstas no incluyen la realización de un aparcamiento que facilite el acceso al centro, por lo que se

PREGUNTA

1.- ¿Qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno para solucionar la ausencia de zona de aparcamiento para vehículos en el Centro Cultural de las Cocheras de la Reina Madre de Aranjuez?

PE-249/92 R.3803

De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre cuestiones relativas al retraso en el abono del incremento correspondiente al IPC del presente año a instituciones sociales que tienen firmado concierto con la Consejería de Integración Social.

Antecedentes

El 80 % de las personas minusválidas psíquicas en la Comunidad de Madrid es atendido por instituciones sociales, algunas de las cuales tienen firmado un concierto con la Consejería de Integración Social.

En el presente año, a las instituciones con quienes se tiene suscrito el concierto, únicamente se les ha concedido el incremento correspondiente al IPC, a pesar de haber realizado éstos gastos que sobrepasaban con mucho este índice, sobre todo en materia de personal.

Independientemente de ser este hecho un agravio comparativo respecto al incremento concedido a los centros públicos, al día de la fecha, el mencionado 5,5 % correspondiente al IPC no se ha hecho efectivo a dichas instituciones sociales, con el perjuicio que esto ocasiona en sus y maltrechas economías. Por todo lo anterior se

PREGUNTA

1.- Piensa la Sra. Consejera hacer efectivo a las

instituciones sociales el aumento del IPC de este año, que ya se les había anunciado?

2.- En caso afirmativo, ¿cuál es la causa del retraso?

3.- ¿Podría indicarme la Sra. Consejera si el retraso en la actualización económica al correspondiente IPC, ha sido generalizado en su Consejería, incluidos los altos cargos?

PE-250/92 R.3805

De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre repercusión en los residentes del incremento de los precios públicos en las residencias de ancianos propias de la Comunidad de Madrid.

Antecedentes

El pasado día 1 de junio se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el acuerdo por el que se establecen los precios públicos en las residencias de ancianos propias de la Comunidad de Madrid.

Dicho acuerdo supone un notable incremento de la aportación que los ancianos venían realizando por este mismo concepto, por lo que se

PREGUNTA

1.- ¿No cree la Sra. Consejera que habría sido más razonable realizar un incremento gradual de las aportaciones de los residentes para no producir incluso situaciones traumáticas?

PE-251/92 R.3806

De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre cuestiones relativas al retraso en la publicación de la convocatoria de subvenciones para el año 1992 a entidades privadas sin ánimo de lucro.

Antecedentes

Las entidades privadas sin ánimo de lucro prestan un inapreciable servicio a la Comunidad de Madrid, hasta tal punto que si desaparecieran se crearía en la CAM un enorme problema.

Dadas estas circunstancias, es normal que la Consejería a la que tanta ayuda prestan, subvencione de alguna manera su mantenimiento e imprescindibles inversiones.

A la vista del retraso en la publicación de la convocatoria de subvenciones para el año 1992, esta Diputada se interesó por los motivos del mismo.

Como el día de la fecha no ha recibido contestación alguna, a pesar del tiempo transcurrido, se

PREGUNTA

1.- ¿No piensa la Consejería de Integración Social conceder este año subvenciones a instituciones sin fines de lucro, a pesar de existir dotación presupuestaria para ello?

2.- En caso positivo, ¿no tiene en cuenta la Sra. Consejera el enorme perjuicio que a estas desinteresadas instituciones supone el retraso en la convocatoria de subvenciones?

3.- ¿Va a aparecer esta convocatoria en el período estival, momento en el que dichas instituciones tienen reducido su personal y la convocatoria les puede pasar inadvertida?

4.- ¿Cuál ha sido la causa real del retraso que, como mínimo pudiera parecer una falta de interés en temas por parte de los estamentos oficiales?

PE-252/92 R.3807

De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre cuestiones relativas a la convocatoria, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acogida a ancianos asistidos o mayores de 80 años que necesiten

supervisión.

Antecedentes

Al llegar la época estival, existen numerosas familias que conviven con personas mayores a las que no pueden por diversas causas llevar consigo durante las vacaciones.

Esta situación produce un abandono temporal de dichas personas mayores, a las que la Consejería ofreció en años anteriores una estancia temporal en lugares habilitados para ello.

Dicho servicio fue enunciado en su momento como un gran logro de la Consejería de Integración Social. Lo cierto es que esta prestación fue suspendida durante algunos años, como oportunamente denunció esta Diputada, y que en la actualidad se ofrece de manera incompleta, dándose a conocer además con muy poca antelación.

El pasado año dicho servicio sólo se ofreció a los ancianos válidos, quedando los asistidos absolutamente olvidados.

Este año la convocatoria ha sido publicada el día 15 de junio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, documento al que tienen acceso muy pocas personas, estableciendo que solamente puedan acogerse a él los ancianos asistidos o mayores de 80 años que necesiten supervisión, por lo que se

PREGUNTA

1.- ¿Por qué motivo se realiza la convocatoria de plazas solamente para ancianos asistidos, restricción que deja fuera a un gran número de personas mayores de las llamadas válidas?

2.- Tratándose de personas que necesitan asistencia, ¿en qué lugar van a ser acogidas?

3.- A la vista de lo ocurrido este año, ¿tiene previsto la Consejería realizar la convocatoria de manera alterna para ancianos válidos y asistidos, en años próximos?

4.- ¿No considera que sería mejor intentar dar el servicio a ambos tipos de ancianos?

PE-253/92 R.3808

Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a la publicidad institucional realizada por la CAM en la revista Comunidad Madrileña, editada por COGESA, que no reunía los requisitos para ser subvencionada al amparo de la Ley 3/86 de Ayudas a la Prensa Local y Comarcal.

Antecedentes

La revista Comunidad Madrileña, editada por COGESA, que no reunía en 1991 los requisitos para ser subvencionada al amparo de la Ley 3/86 de Ayudas a la Prensa Local y Comarcal, en su número EXTRA DÍA DE LA CAM/Expo-92 Año II, dedica sus páginas 2, 7, 15, 23, 26 y 38 a anuncios de publicidad institucional, por lo que se

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es el coste de cada anuncio?

2.- ¿Qué tirada tiene dicha publicación?

3.- ¿Qué cantidad han invertido cada una de las Consejerías, Empresas y Entes Públicos de la CAM durante el año 1991 en publicidad en dicho periódico?

4.- ¿Qué cantidad ha gastado en el año 1991 cada Consejería, Empresa o Ente Público de la CAM en concepto de publicidad en cada uno de los medios de prensa local y comarcal?

PE-254/92 R.3810

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre contenido del convenio suscrito con Moscú en Enero de 1.992, duración y coste del viaje que lo motivó y cuestiones conexas.

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es el contenido del Convenio suscrito con Moscú que ha motivado el viaje del Sr. Consejero de Economía a dicha ciudad en enero de 1992?

2.- ¿Qué duración ha tenido el viaje a Moscú del Sr. Consejero de Economía?

3.- ¿Qué personas han viajado con el Sr. Consejero y qué cargo tienen en la Comunidad de Madrid?

4.- ¿Qué coste ha tenido el viaje del Sr. Consejero y, en su caso, sus acompañantes a Moscú desglosado por conceptos de gasto y de personas?

5.- ¿Con cargo a qué programa y partida del Presupuesto de la CAM se ha efectuado el gasto del desplazamiento de la delegación de la CAM a Moscú?

6.- ¿Qué acuerdos ha firmado el Sr. Consejero en su viaje a Moscú?

PE-255/92 R.3813, acumulada a la PE-269/92 R.4005

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, al Sr. Consejero de Economía, sobre municipios en los que diversas Empresas van a realizar las inversiones por las que se les conceden distintas subvenciones, según consta en el Registro de Subvenciones de la CAM.

PREGUNTA

1.- ¿En qué municipio va a realizar la empresa JOSELE, S.A. la inversión por la que se le concede una subvención de 50.490.400.- ptas. con núm. de orden 60.907 según consta en el Registro de Subvenciones de la CAM?

2.- ¿En qué municipio va a realizar la empresa JOSELE, S.A. la inversión por la que se le concede una subvención de 50.490.400.- ptas. con núm. de orden 64.370 según el Registro de Subvenciones de la CAM?

3.- ¿En qué municipio va a realizar la empresa TONER PARK, S.A. la inversión por la que se le concede una subvención de 15.000.000.- ptas. con núm. de orden 68.547, según el Registro de Subvenciones de la CAM?

4.- ¿En qué municipio va a realizar la empresa FACO, S.A. la inversión por la que se le concede una subvención de 6.030.000.- ptas. con núm. de orden 68.538 según el Registro de Subvenciones de la CAM?

5.- ¿En qué municipio va a realizar la inversión la empresa PUIMAN, S.A. por la que se le concede una subvención de 4.777.898.- ptas. con núm. de orden 66.983 según el Registro de Subvenciones de la CAM?

6.- ¿En qué municipio va a realizar la inversión la empresa M.R.M. 2, S.A. por la que se le concede una subvención de 50.500.000.- ptas. con núm. de orden 66.971 según el Registro de Subvenciones de la CAM?

7.- ¿En qué municipio va a realizar la inversión la empresa FRIFEY, S.A. por la que se le concede una subvención de 21.750.000.- ptas. con núm. de orden 66.975 según el Registro de Subvenciones de la CAM?

8.- ¿En qué municipio va a realizar la inversión la empresa Fuenlabrada Industrial, S.A. por la que se le concede una subvención de 21.756.488.- ptas. con núm. de orden 66.972 según el Registro de Subvenciones de la CAM?

9.- ¿En qué municipio va a realizar la inversión la empresa SUN VENTILACION, S.A. por la que se le concede una subvención de 7.506.000.- ptas. con núm. de orden 66.991 según el Registro de Subvenciones de la CAM?

10.- ¿En qué municipio va a realizar la inversión la empresa LAMPARA SCHULLEY, S.A. por la que se le concede una subvención de 9.368.174.- ptas. con núm. de orden 66.990 según el Registro de Subvenciones de la CAM?

11.- ¿En qué municipio va a realizar la inversión la empresa CARINUX, S.A. por la que se le concede una subvención de 5.904.052.- ptas. con núm. de orden 64.365 según el Registro de Subvenciones de la CAM?

12.- ¿En qué municipio va a realizar la inversión la empresa TROQUELES GARROTE, S.A. por la que se le concede una subvención de 3.006.941.- ptas. con núm. de orden 64.366 según el Registro de Subvenciones de la CAM?

13.- ¿En qué municipio va a realizar la inversión la empresa CERAMEX, S.A. por la que se le concede una subvención de 5.727.692.- ptas. con núm. de orden 64.367 según el Registro de Subvenciones de la CAM?

PE-256/92 R.3816

De la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre situación actual del pantano de San Juan, en el que las embarcaciones a motor siguen navegando, pese a la prohibición establecida por la Confederación Hidrográfica del Tajo el pasado mes de Enero.

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la situación actual del pantano de San Juan, en el que embarcaciones a motor siguen navegando en sus aguas y por tanto, contaminándolas con plomo, pese a la prohibición establecida por la Confederación Hidrográfica del Tajo el pasado mes de enero?

PE-257/92 R.3817

De la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre controles que está efectuando el Canal de Isabel II en el agua del pantano de San Juan para conocer los niveles de plomo procedentes del combustible de las embarcaciones.

PREGUNTA

1.- ¿Qué controles está efectuando el Canal de Isabel II en el agua del pantano de San Juan para conocer los niveles de plomo procedentes del combustible de las embarcaciones?

PE-258/92 R.3818

De la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre función que

desarrollan los Agentes Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente en el pantano de San Juan.

PREGUNTA

1.- ¿Qué funciones desarrollan los Agentes Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente en el pantano de San Juan?

PE-259/92 R.3841

Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a la protección y vigilancia policial en Madrid durante la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado celebrada entre el 23 y 26 de julio.

Antecedentes

Entre los días 23 y 26 de julio del año en curso se va a celebrar en Madrid la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, por lo que el Ayuntamiento de Madrid ha anunciado medidas especiales de circulación y seguridad en Madrid capital, por lo que se

PREGUNTA

1.- ¿Va a adoptar el Consejo de Gobierno algún tipo de medidas especiales de seguridad, tanto en Madrid capital como en el resto de los municipios de la Comunidad?

2.- ¿Existe algún Plan Especial para este fin?

3.- ¿Tiene conocimiento al Consejo de Gobierno si la Delegación del Gobierno en Madrid va a incrementar el número de policías nacionales, tanto en Madrid como en el resto de los municipios de la región para la protección y vigilancia policial de las personas que van a participar en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, así como de los madrileños en general?

4.- ¿Cuál es el número total, en su caso, de policías nacionales que van a participar en la protección y vigilancia de dicha Cumbre?

5.- ¿Ante el destino forzoso de 2.000 policías nacionales a Barcelona con motivo de los Juegos Olímpicos, ¿sabe el Consejo de Gobierno de dónde se van a reclutar policías nacionales para participar en la vigilancia de la mencionada Cumbre de Jefes de Estado?

PE-261/92 R.3952

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre datos del nivel de instrucción de la población femenina en la CAM y medidas adoptadas por la Consejería para que las mujeres mayores de 25 años accedan al Graduado Escolar y a la Universidad.

PREGUNTA

1.- ¿Qué datos tiene el Sr. Consejero sobre el nivel de instrucción de la población femenina en la CAM?

2.- ¿Qué medidas ha adoptado su Consejería para que las mujeres mayores de 25 años accedan al Graduado Escolar y a la Universidad?

PE-262/92 R.3953

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre inversión realizada por la Comunidad de Madrid para la celebración de la "Gira Europea de Gran Sumo", así como balance del espectáculo y número de asistentes al mismo.

PREGUNTA

1.- ¿Qué inversión ha realizado la Comunidad de Madrid para la celebración de la "Gira Europea de Gran Sumo"?

2.- ¿Cuál es el balance de este espectáculo?

Campeonatos de España Escolar de Atletismo y Natación y previsiones sobre esta materia para 1.992.

3.- ¿Cuántos espectadores asistieron al mismo?

PREGUNTA

PE-263/92 R.3954

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre motivos de la Consejería de Educación y Cultura para la no celebración de Campeonatos Regionales Deportivos.

1.- ¿Por qué motivo en el año 1991 no se celebraron en nuestra Comunidad los Campeonatos de España Escolar de Atletismo y Natación?

2.- ¿Qué previsiones se tienen para 1992 sobre esta materia?

PREGUNTA

1.- ¿Qué motivos tiene la Consejería de Educación y Cultura para la no celebración de Campeonatos Regionales Deportivos?

PE-266/92 R.3957

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre motivo por el que no se celebró en 1.991 la IX Reunión Internacional de Atletismo y razones para la celebración en Las Rozas de Madrid de la Reunión Internacional de Atletismo correspondiente a 1.992.

PE-264/92 R.3955

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre deportistas de la CAM que participarán en las Olimpiadas de Barcelona y especialidades deportivas en las que lo harán.

PREGUNTA

PREGUNTA

1.- ¿Cuántos deportistas de la CAM participarán en las próximas Olimpiadas de Barcelona?

1.- ¿Por qué motivo en el año 1991 no se celebró la IX Reunión Internacional de Atletismo?

2.- ¿Podría decirme quiénes y en qué especialidades deportivas?

2.- ¿Por qué motivo se va a celebrar en el municipio de las Rozas de Madrid la Reunión Internacional de Atletismo correspondiente a 1.992?

PE-267/92 R.4003

PE-265/92 R.3956

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre motivo por el que no se celebraron en 1.991 en la CAM los

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre coste de la Campaña de publicidad realizada por ARPEGIO centrada en la "Bienvenida M-40" y cobertura de medios que ha tenido la citada campaña publicitaria.

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es el coste de la campaña de publicidad realizada por ARPEGIO centrada en la "Bienvenida M-40"?

2.- ¿Qué cobertura de medios ha tenido la citada campaña publicitaria?

celebrada el día 10 de septiembre de 1991, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 9 de septiembre de 1992

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-268/92 R.4004

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre relación nominal de proyectos presentados para solicitar subvenciones en el marco del subprograma 3.1 del programa operativo del objetivo 5b), inversión a realizar, subvención solicitada y fecha de solicitud, así como relación nominal de proyectos aprobados, subvención concedida, puntos de trabajo a crear y fecha de liquidación de la subvención.

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la relación nominal de proyectos presentados para solicitar subvenciones en el marco del subprograma 3.1. del programa operativo del objetivo 5b) y cuál es la inversión a realizar y la subvención solicitada, y la fecha de solicitud?

2.- ¿Cuál es la relación nominal de proyectos aprobados y cuál es la subvención concedida y aprobada, los puntos de trabajo a crear y la fecha de liquidación de la subvención?

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, por Resolución de la Mesa de la Asamblea, en sesión

PE-135(III)/91 R.3814

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, que se insertan en la página 1138, BOA núm. 15, de 28 de noviembre de 1991, sobre destino que tienen en la CAM los residuos tóxicos procedentes de la industria del automóvil como son los fangos y lodos de pintura, cantidad que se produce anualmente y forma de control, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Informe:

Los residuos tóxicos y peligrosos generados por la industria del automóvil se pueden clasificar según los siguientes procesos de producción en:

1.- Residuos de limpiezas de instalaciones, procesos de producción cancelados y restos de productos caducados de difícil identificación:

Lodos de fuel-oil, residuos de difícil identificación, baño de fosfatado, baño de desengrase.

2.- Mecanización:

Aceite de corte soluble (taladrina), aceite mineral usado, desengrasante alcalino.

3.- Fundición:

Arenas y escorias de fundición, bidones vacíos con resinas fenólicas.

4.- Ensamblado y montaje:

Baño ácido de decapado (orgánico), disolvente manchado, líquido de freno manchado, lodos de fosa de cera, efluentes de fosa de cera.

5.- Acabado superficial de carrocerías:

Lodos ácidos con metales, pinturas estropeadas, lodos con resinas y metales.

6.- Floculación de pinturas:

Lodos de resinas con metales.

7.- Tratamiento físico-químico de efluentes:

Lodos de hidróxidos metálicos.

El destino final de estos residuos puede ser diverso:

Los efluentes líquidos, con parámetros superiores a los admisibles para el vertido al alcantarillado o bien las taladrinas, son gestionados en Plantas físico-químicas en la propia industria, cuando disponen de ella, o a través de la existente en la Comunidad de Madrid.

Los lodos y arenas de fundición, previamente acondicionados, son enviados al Depósito de Seguridad.

Los aceites minerales usados se entregan a un gestor capaz de regenerarlos o bien se exportan para su incineración.

Los residuos orgánicos, tales como pinturas secas o floculadas, si cumplen los parámetros de admisión del Depósito de Seguridad son enviados allí, en caso contrario se exportan para ser incinerados.

Los residuos orgánicos líquidos tales como disolventes o pinturas frescas se recuperan en plantas de recuperación o se exportan para su incineración.

En cuanto a la cantidad de residuos producidos anualmente se dispone de la información suministrada por las tres empresas del sector que son : PEGASO, PEUGEOT TALBOT Y RENAULT VEHICULOS INDUSTRIALES, totalizando 8.429,15 Tm./año, desglosadas por empresas y residuos según las tablas adjuntas núm. 1, 2, 3 y 4.

Por otra parte la cantidad de estos residuos gestionados en instalaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid ha sido en el período comprendido entre noviembre de 1990 a octubre de 1991 de 524,31 Tm. según se desglosa en los listados "RESIDUOS PROCEDENTES DE LA INDUSTRIA DEL

AUTOMOVIL".

Por último el control de todos los residuos producidos se lleva a cabo de una forma inmediata mediante los Documentos de Control y Seguimiento que acompañan a cada envío de residuos así como de las notificaciones de traslado, independientemente de si el residuo es tratado en instalaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid o no, y con periodicidad anual a través de las Declaraciones Anuales de Productores y Memorias Anuales de Gestores. (*)

(*) Como consecuencia de la dificultad para la publicación de la documentación que complementa la presente respuesta, existe un ejemplar de la misma en el Servicio de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid, a disposición de los señores Diputados.

PE-50/92 R.509

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Burgos Beteta, del GPP, que se inserta en la página 1358, BOA núm. 26 de 6 de febrero de 1992, sobre criterio del Consejo de Gobierno sobre el hecho de que en este momento haya televisiones locales en la CAM, opinión relativa a la legalización de las mismas y método idóneo de transmisión de la señal, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Aunque éstas, en una parte de los casos, son consecuencia de iniciativas municipales y, en otros, de empresas u otras entidades de carácter local, no se ajustan a la legalidad vigente en materia de Radio y Televisión. Dada la demanda real, sería necesario establecer una adecuada regulación. Esta regulación, en su caso, no sería de competencia de la Comunidad de Madrid, puesto que la legislación existente en la materia atribuye las competencias al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales.

El método adecuado de transmisión sería, en su caso, por Red Terrena y Satélite.

PE-70/92 R.845

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, que se insertan en la página 2429, BOA núm. 31 de 5 de marzo de 1992, sobre actuaciones concretas que se han aplicado a las subvenciones concedidas a IRMASA, que figuran en el Registro de Subvenciones de fecha 04-10-91, dentro del Programa 041, Partida 7200, y que a continuación se citan, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Adjunto se remite información sobre las actuaciones concretas de apoyo a los proyectos de inversión a las PYMES madrileñas que, en el ámbito del desarrollo integrado del Plan de Empleo, ha correspondido realizar a IRMASA especificadas en la pregunta de referencia (98.731.840.- pts. y 140.000.000.- pts.). Respecto a la subvención de 140.000.000.- ptas. correspondiente a trabajos para el desarrollo integrado del Plan de Empleo 1991, fueron deducidos 38.700.000.- pts. correspondientes a la participación de IRMASA en el Programa de Centros de Servicios Territoriales que ha sido propuesto. (*)

(*) Como consecuencia de la dificultad para la publicación de la documentación que complementa la presente respuesta, existe un ejemplar de la misma en el Servicio de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid, a disposición de los señores Diputados.

PE-103/92 R.1025

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, que se insertan en la página 2492, BOA núm. 32 de 6 de marzo de 1992, sobre cantidad ingresada en la Dirección General de Industria en concepto de cobro por emisión de informes para la I.T.V. de importación durante el ejercicio de 1991, número de informes emitidos en el mismo año y cuestiones relativas a los 19 informes emitidos en relación con la I.T.V. al 31 de agosto de 1991 (PI-182(III)/91 R.4001), cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

1.- La cantidad ingresada en 1991 por emisión de informes para Inspección Técnica de Vehículos de Importación ha sido la siguiente:

- Directamente por la Dirección General de Industria 23.395.868.-

- Ingresado por la Empresa Pública ITV de la CAM, S.A.

. Por Tarifa ITV 91.602.915.-
. IVA 10.992.350.-

Total ITV CAM 102.595.265.-

2.- El número de informes emitidos para inspección técnica de vehículos usados de importación es de 5.098 durante el año 1991.

3.- Hacemos constar que el número de informes emitidos por la Inspección Técnica de Vehículos es de 18 y no de 19, como por un error tipográfico se contestó en la P.I. 182(III)/91 R.4001.

4.- Estos 18 informes no han sido emitidos para la Inspección Técnica de Vehículos de Importación, se trata de informes no rutinarios para algún vehículo concreto, a petición del particular interesado.

5.- Los conceptos por los que se emiten dichos informes son reclamaciones, arbitrajes, certificaciones de reformas de importancia, cambios de servicio, etc.

6.- La base legal para la emisión de los citados informes es el Real Decreto 1987/85, de 24 de septiembre.

7.- La relación pormenorizada de informes emitidos es la siguiente:

<u>Matrícula</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Fecha</u>	<u>Tarifa</u>	<u>IVA</u>	<u>Total</u>
PO3798I	Turismo	910102	----	----	----
M8159DF	Turismo	910114	----	----	----
AV2152B	Turismo	910128	----	----	----
M955AHP	Veh.M.Ada.	910131	2311	2772	588
M923961	Turismo	910205	2311	2772	588
M18047R	Semirrem.	910312	2311	2772	588
M3284KF	Veh.M.Ada.	910410	2311	2772	588
M5421CJ	Camión	910410	2311	2772	588
M1474GH	Camión	910417	2311	2772	588
M5048JG	Camión	910417	2311	2772	588
M5292LX	Turismo	910529	2311	2772	588
M5645LC	Turismo	910620	2311	2772	588

M7259MB	Turismo	910621	2311	2772	588
M2320LG	Turismo	910805	2311	2772	588
M1881KB	Turismo	910911	2311	2772	588
M0741LK	Furgón	910926	2311	2772	588
M14916R	Semir/Frig.	911108	2311	2772	588
M4098HP	Veh.M.Ada.	911127	2311	2772	588

PE-105/92 R.1032

Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, que se inserta en las páginas 2492-2493, BOA núm. 32 de 6 de marzo de 1992, sobre número de vertederos de residuos inertes que existen en la actualidad en la CAM y su ubicación, así como número que se tiene previsto construir y donde, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Los vertederos de residuos inertes que actualmente existen en la Comunidad de Madrid se pueden agrupar en aquellos que son explotados directamente por los ayuntamientos y en los que la Agencia de Medio Ambiente interviene en su proyecto y construcción o en su gestión.

Los municipios que disponen de vertederos propios para residuos inertes y cuyas condiciones ambientales se consideran aceptables asciende a un total de 46, siendo sus ubicaciones las siguientes:

- El Alamo, en la C-404 Navalcarnero-Chinchón en el Km. 11.
- Alpedrete, en la Dehesa próximo al polígono industrial.
- Belmonte del Tajo, en la carretera de Chinchón a 1 Km. del casco urbano.
- Boadilla del Monte enfrente de la urbanización Monte Príncipe en la carretera M-511.
- Buitrago de Lozoya, en la carretera N-I de Buitrago a Montejo en el P.K. 0,200.
- Canencia, en el paraje "Los Pairejos" en las afueras del casco urbano.
- Carabaña, en la carretera de Valdilecha en "Las

Santillanas".

- Pelayos de la Presa por la M-501 hasta la carretera de la Ciudad de S. Ramón.
 - Pinto, en la carretera de "La Marañososa".
 - Quijorna, frente al polideportivo municipal.
 - Las Rozas de Madrid, en la carretera El Escorial C-501 P.K. 6,0.
 - San Martín de Valdeiglesias, en el camino del cementerio.
 - Soto del Real Carretera de Colmenar Viejo Guadalix en las canteras cerca de la Ermita de los Remedios.
 - Talamanca del Jarama, a 1 Km. del casco urbano en el paraje "Los Sitios".
 - Titulcia, junto al campo de futbol.
 - Torreldones, entre la estación de F.F.C.C. y la N-VI.
 - Torres de la Alameda, en la carretera a Pozuelo Km. 1,500.
 - Valdeavero a 1 Km. del casco urbano por el camino de la Cardosa.
 - Valdelaguna, en la carretera a Perales Km. 6,800.
 - Valdemanco, en el paraje "La Huesa".
 - Valdemorillo en el paraje "El Betago".
 - Velilla de San Antonio, en la margen izquierda de la carretera a Arganda del Rey.
 - Villanueva de la Cañada, en la carretera al parque acuático.
 - Villarejo de Salvanes, en el paraje "Piedras Gordas".
- Por otra parte los vertederos gestionados por la Agencia de Medio Ambiente son los de:
- Alcobendas, situado en la carretera M-616 de Alcobendas a el Goloso P.K. 3,200.
 - Cercedilla en la carretera a Navacerrada cerca

del cementerio.

- Comenarejo, en el P.K. 2 del camino del polideportivo municipal.

- Collado Mediano, en el paraje "El Chaparral".

- Collado Villalba, en la finca "Lobo Cojo".

- Coslada, en la carretera Coslada-Las Musas en el P.K. 0,500.

- Chapinería, en las proximidades de la Ermita.

- Chinchón, en las proximidades del castillo.

- Fresnedillas, en la carretera de Robledo de Chavela.

- Getafe, en la carretera de Andalucía aproximadamente en el Km. 13.

- Guadalix de la Sierra, en la carretera a Colmenar Viejo en el paraje "El Verdugal".

- Leganés en el Km. 5 de la carretera Leganés-Fuenlabrada.

- Loeches en la carretera a Campo-Real.

- Majadahonda en la carretera de Majadahonda a Villanueva del Pardillo.

- El Molar combina Residuos Sólidos Urbanos y Residuos Inertes en la carretera de El Vellón.

- Los Molinos, en el paraje "Los Veneros".

- Morata de Tajuña, en la carretera a Arganda Km. 5.

- Navalagamella, a 1 Km. aproximadamente del casco urbano en el paraje "San Sebastián".

- Navalcarnero, en la carretera a Sevilla la Nueva junto al silo.

- Navas del Rey en el casco urbano pegado al cementerio.

- Orusco, en la carretera de Valdilecha.

- Parla, en el final de la Avenida Carlos I.

- Alcalá de Henares, en la carretera M-300 de

Alcalá de Henares al Puente de Arganda P.K. 1,600.

Además existen municipios, que para solucionar el problema de los residuos inertes, tienen un convenio de colaboración con la Agencia de Medio Ambiente mediante el cual ésta brinda apoyo técnico y financiero. Se trata de:

- Aranjuez, cuyo vertedero se localiza en la finca "El Montecillo".

- Fuenlabrada, cuyo vertedero se localiza en el paraje "Las Gazaperas".

Asimismo está pendiente de contratación la explotación del vertedero situado en Arganda del Rey, carretera M-229 de Arganda del Rey (N-III) a Brea de Tajo, PK 4,5, que está dotado de instalaciones para triturar neumáticos, y se están finalizando las obras de acondicionamiento del vertedero de inertes de Alcorcón, sito en la carretera M-501 en el P.K. 5,800.

Por último, dentro de las previsiones, se está proyectando y estudiando la instalación de vertederos de inertes con posible colaboración de la Agencia de Medio Ambiente en los municipios de Colmenar Viejo y Valdemoro (en fase de redacción de proyecto), Puerto de la Cruz Verde (en Santa María de la Alameda), Guadarrama, El Molar, Hoyo de Manzanares y Valdelaguna.

PE-109/92 R.1118

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, que se insertan en las páginas 2493-2494, BOA núm. 32 de 6 de marzo de 1992, sobre sistema de adjudicación de las obras de rehabilitación del edificio del IMADE en la calle García de Paredes: concurrencia o adjudicación directa y cuestiones conexas, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

1.- El sistema de adjudicación de las obras de rehabilitación del edificio de IMADE en la C/ García de Paredes fue directa, en la modalidad de invitación restringida a ocho empresas del sector que se estimaron

más capacitadas para concurrir a la adjudicación.

2.- Las empresas que presentaron ofertas para la realización del proyecto fueron:

- Dragados y Construcciones 65 mill. pts.
- FERSA, S.A. 76 mill. pts.
- OCISA 63 mill. pts.
- COPOZCO 71 mill. pts.

3.- En su calidad de arquitecto asesor de IMADE, D. Antonio Velez participó en 1985 y 1986 desarrollando funciones de análisis de propuestas y factibilidad técnica y funcional, supervisión de bases de contratación y pliegos de condiciones técnicas, y coordinación de trabajos de los diferentes equipos profesionales, en una serie de proyectos desarrollados por IMADE en dichos años, y particularmente en el proyecto de rehabilitación de la sede de IMADE.

4.- Adjudicación directa.

5.- El proyecto para la rehabilitación de la sede de IMADE fue redactado por el Servicio de Edificación y Obras de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, en agosto de 1985, con un presupuesto máximo de ejecución, incluidos costos indirectos y beneficio industrial.

6.- Dicho gasto sí ha sido contabilizado en "Inmovilizaciones" en los ejercicios anteriores a 1990.

7.- El gasto por importe de 128,8 millones de ptas., ha sido contabilizado en la partida de Inmovilizado Material "Edificios y Otras Construcciones" entre los ejercicios 1986 y 1990.

PE-127/92 R.1637

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Pinahco, del GPP, que se inserta en la página 2698, BOA núm. 35 de 26 de marzo de 1992, sobre nombres y apellidos de las personas que firman la petición de subvención para el ejercicio 1991 y programas y memorias justificativas de sus actividades, acompañadas de listado de asociaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

En relación con la pregunta sobre programas y las memorias justificativas de las actividades de las asociaciones mencionadas, se considera más oportuno remitir, si así lo deseara el Sr. Diputado del Grupo Parlamentario Popular, copia de la documentación, tanto del programa como de la actividad realizada, ya que, dada la extensión de éstas, no puede ser objeto de un resumen. No obstante, se indica al citado grupo que dicha documentación ya ha sido remitida en su totalidad al grupo parlamentario del Partido Socialista Obrero Español.

<u>Núm. Exp.</u>	<u>Asociación</u>	<u>Representante</u>
104/91	Asoc. Castellana de Amas de Casa y Consumidores	Josefina Trillo Figueroa
196/91	Asoc. Cultural de Mujeres "Manuela Pindado Malasaña"	Pilar Moreno
137/91	Asoc. Mujeres Jóvenes	María Fernández Nieto
66/91	Asoc. Mujeres por la Paz	Juana Soriano
99/91	Asoc. Solidaridad con Madres Solteras	Carmen E. Martínez
11/91	Asoc. Viudas de Madrid "Magerit"	Carolina Sanz
6/91	Ateneo Feminista	Zenaida Chacón
39/91	Aula de Formación Feminista	Juana López Padilla
44/91	Forum de Política Feminista	Lucía Mazarrasa
29/91	Biblioteca de Mujeres	María Luisa Mediavilla
18/91	Colectivo Feminista "HYPATIA"	M. Soledad Cano
157/91	Feministas Autónomas de Madrid	Mercedes Reyna
27/91	Grupo de Mujeres Jovenes del Movimiento Feminista	Begoña Marugan

159/91	Grupo de Mujeres para la Liberación Sexual	Empar Pineda	- Vinos de Madrid.- 32 muestras indicativas de los vinos más representativos de la Comunidad, para comprobar su calidad y ajuste a normas (Ejecutada).
130/91	Red Europea de Mujeres	Elena Hermosa	- Aparellaje Eléctrico.- 40 muestras reglamentarias, motivadas por los riesgos que estos productos implican por los resultados de actuaciones anteriores; a realizar conjuntamente con 4 OMICS.

PE-130/92 R.1715

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, que se insertan en la página 2699, BOA núm. 35 de 26 de marzo de 1992, sobre cuestiones relativas al convenio de cooperación firmado por la Consejería de Economía con el Instituto Nacional del Consumo, estipulación tercera, quinta A) y E), sexta y segunda B), cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

1.-

- 10 Programas municipales de asistencia técnica y financiera a la OMIC: Alcalá, Arganda, C. Villalba, Coslada, Majadahonda, Móstoles, Parla, Pozuelo, S. Lorenzo, S. Sebastián.

- 2 Programas de fomento de la experiencia arbitral: Aranjuez, Getafe.

- 3 Programas de control de calidad: Fuenlabrada, Leganés y Las Rozas.

- 5 Programas excepcionales, fundamentalmente relacionados con la última Campaña de Navidad: Alcobendas, Pinto, S. Fernando de Henares, Torrejón, Valdemoro-

2.- Se está negociando en estos momentos el Convenio del I.N.C. con la C.A.M. para 1992, por lo que no se puede comunicar en este momento la cantidad resultante.

3.- Las Campañas específicas que necesitan apoyo técnico por parte del I.N.C. y en concreto de la Subdirección General de Análisis y Control de Calidad, son las que se enumeran indicando las características de las mismas.

- Material Escolar.- 30 muestras reglamentarias, motivadas por la Campaña Europea de Seguridad Infantil.

- Pequeño electrodoméstico.- 30 muestras indicativas, para medir el grado de incidencia de productos de riesgo entre estos aparatos.

- Leche U.H.T.- 30 muestras indicativas motivadas por la entrada en vigor de nueva normativa (cooperación con 4 OMICS, que realizarán cada uno 30 tomas de muestras y las analizarán en sus propios laboratorios).

- Confituras y Mermeladas.- 30 muestras indicativas, que para conocimiento del sector.

- Zumos.- 30 muestras indicativas para conocimiento del sector.

- Mariscos.- 20 muestras indicativas (conjuntados con 4 OMICS, que tomarán 20 muestras cada una y las analizarán en sus Laboratorios); motivadas por el empleo de ácido bórico y otras incorrecciones en los aditivos.

4.- Desde la firma del convenio con el I.N.C., la Dirección General de Comercio y Consumo no ha propuesto ponentes en los cursos de capacitación técnica realizados, ya que han sido cursos de análisis muy específicos, para los que se ha recurrido a técnicos en los temas tratados.

5.- Las campañas de inspección y control a efectuar a nivel nacional para 1992, de las que tenemos conocimiento, son las siguientes:

1. Comercio en General.
2. Hostelería.
3. Entidades de Crédito.
4. Transportes.
5. Agencias de Viajes.
6. Estaciones de Servicio.

7. Regalos y Suvenirs.

6.- El Convenio de Cooperación reserva para el fomento y promoción de las Juntas de Arbitraje Municipales hasta un 50% como máximo de la aportación que el I.N.C. hace (7.3000.000 pts.) para subvencionar programas municipales de consumo. Esta reserva significa que se pondrán a disposición de los programas municipales de fomento de las Juntas Arbitrales de Consumo en 1991 un total de 3.650.000 ptas.

Por otro lado la Dirección General de Comercio y Consumo tiene previsto en 1992 constituir la Junta Arbitral Regional de Consumo que complementa la actividad municipal en esta materia.

PE 131/92 R.1716

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, que se insertan en la página 2700, BOA núm. 35 de 26 de marzo de 1992, sobre convenios de colaboración firmados entre la Consejería de Economía y los Ayuntamientos de Móstoles, Getafe, Leganés y Arganda del Rey, partida del capítulo 2, programa 41, que refleja el coste de cada convenio, relación nominal de promotores empresariales asistentes a cada taller de empresarios promovidos por los citados convenios y cuestiones conexas, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Los convenios suscritos con los ayuntamientos de Móstoles, Getafe, Leganés y Arganda del Rey para ejecución de talleres se imputaron todos ellos a la partida 26020 (Formación Fondo Social Europeo y otros) del programa 41.

En cuanto a la relación nominal de los participantes únicamente se acompaña la correspondiente del Ayuntamiento de Arganda, por ser el único que hasta ahora ha finalizado. El resto de los Ayuntamientos han solicitado prorroga hasta junio de 1992.

En cuanto a los diplomas de aprovechamiento satisfactorio serán expedidos en el próximo mes de junio. No obstante, podemos anticipar que en el Taller de Arganda han aprobado todos los asistentes.

Participantes en el Taller de Empresas de Arganda.

GRANA
Santiago Moreales
c/ Sierra de Tornavacas, 9
28031 Madrid

IPATIA, SOC. COOPERATIVA
Alberto Juan y Seva
c/ Real, 110, portal 4-izq.
28500 Arganda del Rey - MADRID

JOSE LUIS LOPEZ GIL (FAGUS SOC. COOPERATIVA)
Pza. Pablo Neruda, 3-7ºB
Urb. Covivar
28529 Rivas Vaciamadrid - MADRID

VENDING INTERNACIONAL ORISMA, S.L.
Enrique Barba
c/ Eugenio Salazar, 2-1º
28002 Madrid

ELATESA
Francisco Ramírez
Pol. Ind. "Las Arenas, C/ Particular, 1
28320 Pinto - MADRID

TECAM ROBÓTICA, S.L.
Antonio Moreta
c/ Antigüa, 1
28539 Morata de Tajuña - MADRID

ALUMA 3, S.L.
Madalena Rafael
C/ La Granja, 15
28500 Arganda del Rey - MADRID

Paloma Fernández (SANTOS JABEGA, S.B.)
C/ Tejar (Local 1)
28500 Arganda del Rey - MADRID

Ana Isabel Sousa Cambronero (J. SOUSA, S.A.)
c/ Mayor Alta, 51, 3º A
28540 Perales de Tajuña - MADRID

PRICAM, S.A.
Ana Jaime
C/ Brezo, 9 (Po. Ind. "El Guijar")
28500 Arganda del Rey - MADRID

ARCO SPORT, S.A.
Anselmo Gómez Fernández
C/ Modesto Alonso, 6-2ºE
28038 MADRID

PE-141/92 R.1814

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, que se insertan en la página 2731, BOA núm. 36 de 2 de abril de 1992, en relación a la PI-15/91 R.2323, sobre asesoría jurídica a la que se han entregado los antecedentes de préstamos a riesgo y ventura provisionales; créditos, desglosados por conceptos e informes obtenidos por la citada asesoría para cada uno de los créditos provisionales, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

a) La Asesoría Jurídica a la que se han entregado antecedentes de préstamos a riesgo y ventura fallidos ha sido Lupicinio Rodríguez, Abogados.

b) Los préstamos cuyos antecedentes se entregaron en su día a la Asesoría Jurídica mencionada son:

- Carlos González, S.A.
- Errota, S.A.
- Barter Inter Empresarial, S.A.
- Nacho Ruiz, S.A.
- Antonio Alvarado, S.A.
- Orcosan, S.A.
- Selección Cunicola, S.A.

Los importes adeudados por principal e intereses por las empresas mencionadas constan en la memoria de IMADE del ejercicio 90 y en la respuesta a la Pregunta Escrita núm. 114/92 formulada por S.S. y remitida con fecha 18/5/92.

c) Los antecedentes de los préstamos mencionados fueron entregados a la Asesoría Jurídica con fecha 24-11-88.

d) Los informes obtenidos por la Asesoría Jurídica han permitido llegar a los siguientes resultados, caso por caso:

- Carlos González, S.A.: Imposibilidad de recobro dado el fracaso del negocio alimenticio objeto del crédito.
- Errota, S.A.: Imposibilidad de recobro dado el fracaso taquillero del film "Las Pistolas", cofinanciado con el crédito.
- Barter Inter Empresarial, S.A.: La insolvencia de la empresa imposibilita el recobro así como

emprender cualquier acción judicial.

- Nacho Ruiz, S.A.: Se ha negociado con el empresario un compromiso de pago de las cantidades adeudadas en un plazo de 4 años.

- Antonio Alvarado, S.A.: Se está en fase de negociación de la deuda tras haber suscrito el empresario un contrato de distribución y comercialización con una nueva sociedad.

- Orcosan, S.A.: Se ha concedido una moratoria a la espera de los resultados de las campañas publicitarias emprendidas por la empresa, a partir de los cuales se establecerá un calendario de pago de la deuda.

- Selección Cunicola, S.A.: Recuperado el principal del crédito, se procederá en las cuentas a la cancelación definitiva de los intereses pendientes.

PE-159/92 R.2174

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, que se insertan en la página 2814, BOA 38 de 23 de abril de 1992, sobre ayudas económicas y materiales que ha comprometido la CAM con la FRAVM, a fin de potenciar el desarrollo de esta federación vecinal, los programas y actividades de la misma, a tenor del acuerdo de colaboración firmado el pasado 10 de marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

En la actualidad no se ha comprometido ayuda material o económica alguna desde esta Consejería. No obstante, desde la Agencia de Medio Ambiente se mantienen contactos con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM) para encontrar la mejor forma de colaborar con vistas a incrementar la sensibilización ciudadana respecto a los problemas ambientales.

PE-163/92 R.2222

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Argüelles Salaverría, del GPP, que se inserta en la página 2815, BOA 38 de 23 de abril de 1992, sobre Plan de cooperación para el desarrollo de los países Iberoamericanos, y a la PI-274/92 R.2221, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Por lo que respecta al ejercicio 1991, la elaboración y coordinación de una política global de la CAM de cooperación al desarrollo se vió dificultada por el proceso electoral que tuvo lugar en dicho año, y que no pudo sino afectar a una materia tan novedosa y poco consolidada en esta Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta a las restantes cuestiones planteadas, se informa que va a convocarse en breve la Comisión de Cooperación Internacional de la CAM, Comisión Interdepartamental a la que se encomienda en general la coordinación de las actividades de cooperación internacional de la Comunidad de Madrid, y a la que en particular corresponde establecer los criterios y prioridades a elevar al Consejo de Gobierno para la formulación anual del Plan de Cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid.

Esta Comisión se ocupará básicamente de las cuestiones planteadas por el Diputado Sr. Argüelles Salaverría y especialmente del diseño de un programa de cooperación de la CAM para su elevación al Consejo de Gobierno. Inmediatamente después, habrá una comparecencia ante la Comisión correspondiente de la Asamblea para explicar adecuadamente la posición de la Comunidad y facilitar con exactitud los datos solicitados.

PE-185/92 R.2457

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. López Viejo, del GPP, que se insertan en la página 4008, BOA núm. 43, de 12 de mayo de 1992, sobre medidas que se han adoptado durante los años 1989, 1990, 1991 y lo que va de 1992 para ayudar a consolidar los proyectos de los agricultores y ganaderos jóvenes, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Las explotaciones agrarias, para ser competitivas y garantizar a sus titulares unas rentas atractivas, necesitan disponer de unos empresarios capaces de aplicar en sus explotaciones las últimas novedades tecnológicas, de modernizar sus estructuras productivas y de adaptarse con prontitud a las cambiantes demandas del mercado.

Considerando que los jóvenes tienen una mayor capacidad para acomodarse a la nueva situación y romper inercias, todas las Administraciones con responsabilidades en el sector agrario -a nivel Comunitario, Estatal y Autonómico- han mostrado una especial sensibilidad y disposición a facilitar el rejuvenecimiento del empresario agrario.

En consecuencia, durante los años 1989, 90 y 91, por aplicación del Real Decreto 808/87, los jóvenes que pretendían instalarse por primera vez podían disponer de las siguientes ayudas:

- Prima de primera instalación por un importe máximo de 935.000.- pts.
- Bonificación de 5 puntos de interés en los préstamos para facilitar la instalación, por un valor capitalizado de hasta 1.090.000.- ptas.
- Las ayudas para inversiones correspondientes a Planes de Mejora presentados por agricultores jóvenes durante los cinco años siguientes a su primera instalación se incrementan en un 25%.

En 1992, la Orden -de próxima publicación en el BOCM- que desarrolla la aplicación del Real Decreto 1887/91, sobre mejora de las estructuras agrarias, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, incrementa sustancialmente las ayudas destinadas a los agricultores jóvenes, elevándolas a los techos permitidos por la C.E.E.

Las ayudas que se establecen se concretan en:

- Una prima por instalación, en forma de subvención directa, por un importe máximo de 1.500.000.- ptas.
- Una bonificación de intereses, en préstamos a interés preferencial, cuyo valor capitalizado máximo es de 1.500.000.- ptas. y

- Cuando los agricultores jóvenes presenten un Plan de Mejora en el momento de su instalación o durante los cinco años siguientes, tendrán una ayuda suplementaria del 25% sobre las ayudas establecidas a la inversión proyectada.

Además de facilitarles el acceso a estas ayudas económicas, la Comunidad de Madrid ha tenido, y seguirá teniendo, un especial interés en prestar toda la asistencia técnica necesaria tanto en el momento de elaborar y tramitar el proyecto de mejora, como en la fase de ejecución y seguimiento. Estos servicios de apoyo y tutela técnica los han facilitado prioritariamente los funcionarios adscritos a las Delegaciones Comarcales.

En el campo de la formación profesional, no solo se ha procurado que asistan a los cursos breves de formación y actualización profesional que, con carácter general, se han impartido, sino que todos los años se organizan tres cursos específicos, de 150 horas de duración, de "Incorporación a la Empresa Agraria" en los que se forma a los nuevos agricultores y ganaderos en los aspectos técnicos, relacionados con la orientación productiva de su explotación, y empresariales.

Por último, se complementa esta labor formativa realizando anualmente un viaje didáctico con visitas a las Instituciones de la C.E.E., explotaciones agrarias, Cooperativas, Asociaciones Profesionales y Centros de Formación, donde directamente pueden comprobar las técnicas productivas empleadas por sus más directos competidores, su organización comercial y profesional, el nivel de formación que alcanzan los profesionales de la agricultura y el funcionamiento de la Administración Agraria Comunitaria.

PE-199/92 R.2641

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. López Viejo, del GPP, que se insertan en la página 4051, BOA núm. 45, de 28 de mayo de 1992, sobre cuestiones relativas a las residencias y albergues juveniles de la CAM, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

1.- Relación de Albergues, Mini-Albergues y

Refugios Juveniles que forman parte de la International Youth Hostel Federation. (*)

Actividades desarrolladas en los albergues:

Los Albergues que oferta la Comunidad Autónoma de Madrid a los jóvenes, están incluidos dentro de la Red Internacional de Albergues. Como tales se configuran como Instituciones de carácter formativo, asumiendo y desarrollando sus funciones como Servicio Público.

En los mismos se constituyen espacios para la convivencia y recreación educativa participando y colaborando en la formación de los jóvenes a través del fomento de valores de carácter socio-cultural, suponen la base de una infraestructura de bienes y servicios para el turismo juvenil que a través del alberguismo constituye un método internacionalmente aceptado por los jóvenes como vía de acercamiento de pueblos y culturas.

La Comunidad Autónoma de Madrid en las Campañas de Verano, hace uso de algunas de estas instalaciones para organizar en ellas programas de actividades, tanto en oferta concertada (Ayuntamientos, Asociaciones, Colegios, etc.) como en oferta directa.

Como experiencia piloto, cabe destacar el funcionamiento de actividades complementarias a la instalación, en el albergue Juvenil Casa de Campo, donde se ofrece a los jóvenes que lo desean actividades de cicloturismo, agricultura, conocimiento de plantas autóctonas y cuidado de rapaces nocturnas.

La gestión de los albergues, se lleva a cabo por un director de instalación, dependiente del Servicio de Infraestructuras y Actividades de la Dirección General de Juventud.

Es función del Director:

- La gestión económico-administrativa.
- La gestión del personal del centro.
- Recepción de grupos.
- Actividades del Centro.

La solicitud de reservas de plazas para los Albergues Juveniles dependientes de esta Dirección General se realiza de la siguiente forma:

- a) Reservas para grupos (superiores a 10 plazas), se solicita en la Central de albergues (C/ Caballero de Gracia, núm. 32 - 28013 Madrid) directamente por la Entidad interesada con un

plazo mínimo de anticipación de 15 días y máximo de 6 meses. **PE-200/92 R.2642**

b) Los alberguistas individuales no tienen reserva previa y solicitan las reservas con 48 horas de anticipación directamente al Albergue que les interesa.

En ambos casos es necesario poseer, tanto las Entidades como los alberguistas individuales, las correspondientes tarjetas de miembros de albergues de la RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES - YOUTH HOSTELLING INTERNATIONAL CARD.

Este funcionamiento se realiza en los dos albergues de Madrid (capital) durante todo el año y en los albergues de la sierra todo el año excepto los meses de verano, en los que los Albergues se destinan a la Campaña de Actividades de Verano.

El funcionamiento de los Albergues Juveniles se realiza dentro de los criterios contemplados en el reglamento de la RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES - YOUTH HOSTELLING INTERNATIONAL. Entidad a la que pertenecen los Albergues Juveniles.

2.- Relación de Refugios y Centros de Actividades en la Naturaleza gestionados por la Dirección General de Juventud - Consejería de Educación y Cultura. (*)

- Los Refugios y Centros de Actividades en la Naturaleza, pueden ser utilizados por grupos de jóvenes (Asociaciones y Colectivos) legalmente constituidos o que desarrollen actividades en común de forma estable.

- Por su situación y características están pensados para que sirvan como alojamiento de apoyo para el desarrollo de actividades en el medio natural.

- Desde la Dirección General de Juventud se está haciendo un gran esfuerzo para que las instalaciones se utilicen al máximo y se adapten a las necesidades de los jóvenes simplificando todo lo posible las gestiones para su utilización.

(*) Como consecuencia de la dificultad para la publicación de la documentación que complementa la presente respuesta, existe un ejemplar de la misma en el Servicio de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid, a disposición de los señores Diputados.

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, que se insertan en la página 4051, BOA núm. 45, de 28 de mayo de 1992, sobre municipios de la CAM en los que se ha construido o están en fase de construcción residencias en suelo puesto a disposición por los ayuntamientos, y criterios que aplica la Consejería para la selección del municipio en que se ubicará la residencia a construir, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

1.-

a) Municipios en los que se encuentran ya en funcionamiento residencias de ámbito Municipal, que, mediante concierto, forman funcionalmente parte de la red de residencias de la CAM, con independencia de que la construcción se haya efectuado o no mediante subvención de la Consejería de Integración Social:

- Valdemoro: 41 plazas.
- Torremocha del Jarama: 37 plazas.
- Pinto: 31 plazas.
- Guadarrama: 21 plazas.
- Móstoles: 37 plazas.
- Buitrago: 42 plazas.

b) Municipios en los que se encuentran en fase de construcción o recién finalizada ésta, residencias de esta modalidad:

- Griñón: 50 plazas. Obras ya finalizadas.
- Fuenlabrada: 35 plazas. Obras ya finalizadas.
- Guadalix de la Sierra: 50 plazas.
- San Martín de la Vega: 50 plazas.
- Campo Real: 44 plazas.
- Navalcarnero: 60 plazas.

c) Residencias en construcción o proyecto por el IVIMA:

- Residencias de Villaverde: 50 plazas. Obras ya finalizadas.
- Residencia de San Blas. 24 plazas. Obras ya finalizadas.
- Residencia del Pozo del Tío Raimundo: 50 plazas.

- Residencia Orcasur: 90 plazas (en fase de proyecto).
- Residencia de Fuencarral: Número de plazas pendiente de determinar (en fase de proyecto).

2.- Los factores a considerar para determinar la ubicación de una residencia de ámbito local o zonal son los siguientes:

- Grado de envejecimiento de la población de la zona (% personas mayores de 65 años).
- Dotación de equipamientos de esta índole en la zona.
- Disponibilidad de terrenos y adecuación de éstos, tanto por lo que se refiere a su extensión como a su ubicación en zonas urbanas, bien comunicadas y convenientemente equipadas.
- Implicación y capacidad de gestión del Ayuntamiento proponente (aplicación de subvenciones anteriores, captación de otras fuentes de financiación, coherencia y madurez del proyecto, etc.)
- Inclusión del Municipio de que se trate en una unidad territorial de gestión más amplia (Mancomunidad), que facilite el funcionamiento sectorizado del Centro rentabilizando al máximo su capacidad de asistencia.

Este conjunto de criterios constituye el punto de referencia para el estudio técnico de las propuestas que puedan presentarse por los Ayuntamientos o para elaborar las propias de la Consejería.

La aplicación concreta de los recursos presupuestarios se encuentra matizada por la prioridad asignada a la finalización de los proyectos iniciados sobre la asunción de otros nuevos y necesariamente condicionada por los créditos disponibles.

PE-219/92 R.2851

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. López Viejo, del GPP, que se inserta en la página 4099, BOA núm. 47, de 11 de junio de 1992, sobre cuestiones relativas a la construcción, sin licencia alguna, de un gimnasio en las instalaciones de Vallehermoso, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

En las instalaciones de Vallehermoso no se ha construido ningún gimnasio.

PE-224/92 R.2905

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, que se insertan en la página 4102, BOA núm. 47, de 11 de junio de 1992, sobre número de personas que trabajan en la Residencia Norte de la CAM y cualificación profesional de las mismas, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

La plantilla total de la Residencia Centro Norte es de 41 plazas, 2 corresponden a personal funcionario y 39 a personal laboral. La cualificación profesional de las mismas es la siguiente:

- 1 Directora.
- 1 Jefe de Area Técnico Asistencial.
- 1 Jefe de Area de Administración y Servicios Generales.
- 1 Titulado Superior.
- 1 Titulado de Grado Medio.
- 1 Diplomado de Enfermería.
- 1 Ayudante Técnico Sanitario.
- 10 Educadores de Grado Medio.
- 7 Técnicos Auxiliares de Grado Medio.
- 1 Gobernante II.
- 2 Auxiliares Domésticos.
- 2 Cocineros.
- 1 Ayudante de Cocina.
- 1 Oficial Administrativo.
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 1 Ayudante de Control y Mantenimiento.
- 7 Auxiliares de Control.
- 1 Subalterno.

PE-225/92 R.2906

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, que se insertan en la página 4102-4103, BOA núm. 47, de 11 de junio de 1992, sobre coste real de cada plaza de la

Residencia Norte de la CAM y nivel de ocupación, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Durante 1991, Ejercicio del cual se tienen los datos económicos en la Residencia Centro Norte de la CAM, se atendieron a 82 madres y 54 niños.

El nivel de ocupación, de acuerdo con el indicador establecido en los Presupuestos Generales de la CAM (número de madres solteras) es, por tanto, del 92%.

El coste de la plaza, referido también al número de madres solteras, es de 1.891.000.- pts., teniendo en cuenta, como ya se ha señalado anteriormente, que también se atendieron a 54 niños.

PE-228/92 R.2910

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, que se insertan en la página 4104, BOA núm. 47, de 11 de junio de 1992, sobre solución al problema del servicio telefónico de la Residencia de Alcalá de Henares y posible ampliación del servicio de centralita al turno de tarde, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

En la Residencia de Ancianos de Alcalá de Henares, el servicio de Centralita está cubierto por 2 personas, con la categoría de Telefonistas (funcionarias) y 1, con la categoría de Auxiliar de Información (laboral).

Actualmente una de las funcionarias está con excedencia maternal, por lo que, debido al sistema de libranzas establecido, tan sólo 3 ó 4 tardes al mes no estaría cubierto el servicio de Centralita por este personal.

Cuando se produce tal supuesto, la Centralita es atendida por un Auxiliar de Control con lo que el servicio queda cubierto.

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 Régimen Interior

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1992, considera pertinente la ampliación, por necesidades del servicio, de una plaza en la convocatoria para la cobertura de las vacantes existentes en el Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid, fijándose el número total de plazas convocadas en tres.

Consecuentemente, la Mesa Acuerda:

Primero.- Ampliar, por necesidades del servicio, en una plaza, la convocatoria para la cobertura de las vacantes existentes en el Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid, según Resolución de la Presidencia de 2 de marzo de 1992 (BOCM núm. 61, de 12 de marzo de 1992), fijándose el número total de plazas convocadas en tres.

Segundo.- Abrir, por razones de urgencia, un nuevo plazo de presentación de instancias de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de septiembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

5.6 Corrección de errores

Rectificación de error en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, Núm. 60 de fecha 31 de julio de 1992, relativo a la Ley de Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorro de la Comunidad de Madrid.

- En el art. 10.2:
Debe decir: "Este acta"
- Donde dice: "Corporaciones Municipales, serán designados"
- En el art. 34.1:
Donde dice: "Las causas de inelegibilidad o de incompatibilidad que se establecen en el artículo 18, lo serán"
Debe decir: "Las causas de inelegibilidad y de incompatibilidad que se establecen en el artículo 18 lo serán"
- En el art. 13:
Donde dice: "Los Consejeros Generales correspondientes a la Asamblea de Madrid, serán elegidos"
- En el art. 34.2.a):
Donde dice: "sociedad mercantil en lo que los interesados"
Debe decir: "sociedad mercantil en la que los interesados"
- Debe decir: "Los Consejeros Generales correspondientes a la Asamblea de Madrid serán elegidos"
- En el art. 14.4:
Donde dice: "La condición de Consejeros Generales, tendrán las mismas garantías que las establecidas en el artículo 68.c), del Estatuto"
- En el art. 42.2:
Donde dice: "las debidas condiciones de capacidad, preparación técnica y experiencia suficiente"
Debe decir: "las condiciones de capacidad, preparación técnica y experiencias suficientes"
- En el art. 16.1.a):
Donde dice: "entidades fundadoras y de la Asamblea de Madrid"
- En el art. 46.1.f):
Donde dice: "sobre nombramiento y cese del Director General y, en su caso, de Presidente"
Debe decir: "sobre el nombramiento y cese del Director General y, en su caso, del Presidente Ejecutivo"
- Debe decir: "entidades fundadoras y la Asamblea de Madrid"
- En el art. 47.4:
Donde dice: "letra d) y e)"
Debe decir: "letras d) y e)"
- En el art. 16.1.b):
Donde dice: "elegidos por los impositores y de los empleados"
- En el art. 48.2:
Donde dice: "los requisitos y causas de inelegibilidad e incompatibilidades previstas en los artículos 17 y 18"
Debe decir: "los requisitos y causas de inelegibilidad e incompatibilidades previstos en los artículos 17 y 18"
- Debe decir: "elegidos por los impositores y los empleados"
- En el art. 20.3:
Donde dice: "se celebrarán tantas veces cuantas sean convocadas"
- En la Disposición Adicional Primera (segundo párrafo):
Debe decir: "se celebrarán cuantas veces sean convocadas"
- En el art. 28.2:
Donde dice: "Esta acta"

Donde dice: "se adjudicaría sucesivamente a los sectores que correspondiese"

Debe decir: "se adjudicará sucesivamente a los sectores que corresponda"

- En la Disposición Transitoria Segunda (párrafo inicial):

Donde dice: "se ajustará a las siguiente reglas"

Debe decir: "se ajustará a las siguientes reglas"

- En la Disposición Transitoria Segunda, última

línea del segundo párrafo de la regla 2ª:

Donde dice: "... expirará el año 1.993."

Debe decir: "... expirará el año 1.997."

Sede de la Asamblea, 9 de septiembre de 1992

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DIRECCION DE GESTIÓN PARLAMENTARISA

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Tel.: 91 7799564 Ext. 9124

Fax: 91 7799508

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL

B.O.A.M.

D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9____
a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo

Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9____

FIRMA